

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 27

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2014-1672** *Notificación de resolución en procedimiento de Seguridad Social 598/2013.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 0000598/2013 a instancia de Mutua Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Nº 2 frente a Lucía Martínez Trueba, Unión Cerrajera SA, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en los que se ha dictado resolución de fecha 29-01-2014, del tenor literal siguiente:

“DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Señor secretario judicial don Miguel Sotorrío Sotorrío.

En Santander, a 29 de enero de 2014.

Presentado el anterior escrito y devueltos los autos por la letrada doña Sara Arostegui Escribano, se tiene por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación, del que acuerdo dar traslado a las partes recurridas por un plazo único de CINCO DÍAS para su impugnación si así le/s conviene, pudiendo alegarse motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia.

Hágase saber a las partes recurridas que el escrito de impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social colegiado para su admisión a trámite y designar un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículo 197 LRJS). Transcurrido el plazo, con o sin escrito, se elevarán los autos a la Sala de lo Social de dicho Tribunal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.  
El secretario judicial.”

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Unión Cerrajera SA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de enero de 2014.  
El secretario judicial,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/1672

CVE-2014-1672